



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de junio de 1995.

Visto lo solicitado a fs. 7 por la Oficial Mayor del Juzgado Federal de Ushuaia, señora Nelly Márquez y teniendo en cuenta las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la Resolución N° 631/95 de fecha 29 de mayo de 1995.-

Regístrese, hágase saber y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'M' followed by several loops and a final flourish.